

te posible

Reivos & talon
p.^o la Recaudacion
de contribuciones

Sevir' un oficio fecha doce del corriente al Sr. Administrador de hacienda publica de esta Provincia, Recomendando la necesidad de que al presentar el Repartimiento territorial y la matricula de subsidio del año inmediato, acompañen los Reivos & talon en que ha de hacerse la cobranza, en conformidad a la Real orden de doce de Octubre de mil ochocientos cincuenta y tres; y el Ayuntamiento acordó: quedar enterado, y que se dé aviso del Reivo de dicha comunicacion, segun se previene.

Se Reclamaron como
Milicianos por
Murcia a los mozos:
Juan Abellaneda.
Antonio Serrano.
Pedro Rubio.
Fran.^{co} Lopez.

Sevir' un oficio al Ayuntamiento Constitucional de Murcia en que manifiesta que habiendo correspondido la suerte de Milicianos en el primero, tercero, y sexto Distritos, de aquella Capital a Manuel Lopez, Saturnino Martinez, Pedro Perez, y Jose Belmonte, Remita & antecedentes, que se hallan viviendo como Sustitutos a los mozos Juan Abellaneda, Antonio Serrano, Pedro Rubio y Fran.^{co} Lopez, correspondientes al tercero, noveno, quinto y cuarto Distrito, procedentes de esta poblacion y Reemplazos de mil ochocientos cincuenta y tres, cincuenta y cuatro y cincuenta y seis, y Recurre a esta Municipalidad para que con toda premura disponga que inmediatamente se presenten en aquella Capital ante el Presidente

¶

